



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

10624 *Resolución de 1 de Septiembre de 2016 del Vicepresidente del FOGAIBA de delegación de Competencias*

El artículo 8 del Decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del FOGAIBA establece como función del Vicepresidente del FOGAIBA la de resolver los procedimientos de subvención convocados.

Asimismo, el apartado 6 del artículo 13 de la Orden del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de 23 de mayo de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el marco del programa del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, establece que la resolución de los expedientes regulado por dicha Orden será dictada por la persona que ostente la Vicepresidencia del FOGAIBA.

No obstante lo anterior, resulta conveniente realizar la delegación de dicha competencia en el Director general de Pesca y Medio Marino teniendo en cuenta que éste órgano ostenta las competencias sobre ordenación pesquera, recursos marinos, pesca marítima en aguas interiores, acuicultura marina, marisqueo y cofradías de pescadores en el ámbito de la Comunidad Autónoma, por todo ello en virtud del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicto la siguiente

RESOLUCION

1. Se delega en el Director General de Pesca y Medio Marino la competencia para resolver los expedientes de concesión de subvención tramitados por el FOGAIBA en materia de ordenación pesquera, recursos marinos, pesca marítima en aguas interiores, acuicultura marina, marisqueo y cofradías de pescadores ya sean tramitados al amparo de la normativa del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca o de cualquier otro régimen jurídico de ayudas.
2. Los efectos de la presente delegación serán a partir del día siguiente a su publicación en el BOIB.

Palma de Mallorca, 1 de Septiembre de 2016

El Vicepresidente del FOGAIBA
Mateu Ginard i Sampol

